



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 17 2 ABR 2024

RES. DECECO N° 270 - 24

Expte. N° 6076/24

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 3 – Coordinador TIC – del Agrupamiento Técnico - Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 1 de febrero de 2024 por la renuncia del Ing. Miguel Ángel SOTO LÓPEZ (Res. DECECO N° 06/24).

Que a fs. 1/3 obra informe del Departamento de Personal.

Que por Res. CS N° 230/08 y modificatorias se establece el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta –.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Llamar a Concurso Cerrado Interno** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – Coordinador TIC – del Agrupamiento Técnico - Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales, de lunes a viernes de 07 a 14 horas, o de acuerdo a las necesidades de la Facultad.
- **Lugar de Trabajo:** Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- **Dependencia Jerárquica:** Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

...///



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 270 - 24

Expte. N° 6076/24

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:**

- Pertenecer a la planta permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Reunir las condiciones previstas en la Res. CS N° 230/08.
- Poseer Título Profesional afín al cargo. (No excluyente)
- Tener conocimientos generales sobre Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- Tener conocimientos generales de herramientas de Educación a Distancia.
- Tener conocimientos sobre Seguridad Informática.
- Tener conocimientos de redes y cableados estructurados.
- Tener capacidad para instalar y configurar estaciones de trabajo en plataformas GNU, Linux y Microsoft.
- Tener capacidad para instalar y configurar servidores de archivos, de internet, de correo electrónico, proxy, router, firewall y web en plataformas GNU, Linux, Microsoft.
- Tener experiencia en cargos similares.
- Tener conocimientos sobre sistemas de gestión de información universitaria (Sistemas SIU).

**MISIÓN:** Fomentar el desarrollo, aplicación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, atendiendo las necesidades de apoyo informático a las tareas académicas y administrativas de todos los miembros de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

**FUNCIONES GENERALES:**

- Proponer y mantener un plan estratégico en materia de Tecnologías de la Información y comunicaciones para la Unidad Académica, en concordancia con la misión establecida.
  - Planificar y asesorar en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) de la Unidad Académica.
  - Optimizar el uso de hardware y software empleado, asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo y la disponibilidad de todos los sistemas en todos los equipos de la Facultad, mediante un programa de mantenimiento preventivo de todos los equipos de computación.
  - Asegurar la disponibilidad de los recursos y servicios informáticos académicos y administrativos implementados y a implementar en la Facultad.
- Coordinar todas las actividades realizadas entre las personas a su cargo y demás personal de las distintas áreas de la facultad.
- Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 270 - 24

Expte. N° 6076/24

**FUNCIONES PARTICULARES:**

- Administrar y supervisar el funcionamiento de los servidores informáticos de la Facultad.
- Administrar y supervisar el funcionamiento del Gabinete de Informática de la Facultad.
- Administrar y supervisar los sistemas de apoyo académico y administrativo, implementados y a implementar, como así también los servicios informáticos que brinde la Unidad Académica.
- Definir e implementar un plan de mantenimiento preventivo del equipamiento informático de la Unidad Académica.
- Administrar y supervisar el funcionamiento de toda la red de comunicaciones de la Facultad, incluidos los sistemas de educación a distancia y aulas virtuales.
- Administrar enlaces de datos ya sean ADLS o de otro tipo a instalarse.
- Fijar las pautas de implementación de controles de virus, spyware, spam, etc., en servidores de correo, servidores de aplicaciones y PC's de usuarios.
- Fijar y promover una política de seguridad de la información para los servidores y PC's de usuarios.

**TEMARIO GENERAL:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo Docente – Decreto N° 366/06
- Convenio Colectivo Docente – Decreto N° 1246/15
- Ley de Educación Superior
- Ley 19.549 – Ley de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario.
- Conocimientos generales sobre Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- Conocimientos generales de herramientas de Educación a Distancia.
- Conocimientos sobre Seguridad Informática.
- Conocimientos de redes y cableados estructurados
- Conocimientos y capacidad para instalar y configurar estaciones de trabajo en plataformas GNU, Linux y Microsoft.
- Conocimiento y capacidad para instalar y configurar servidores de archivos, de internet, de correo electrónico, proxy, router, firewall y web en plataformas GNU, Linux, Microsoft
- Conocimientos generales de: SUDOCU, SIU GUARANI, SIU PILAGA, SIU DIAGUITA, SIU MAPUCHE, SIU WICHI, SIU HUARPE, SIU ARAI, SIU SANARIVON QUILMES, SIU KOLLA, SIU BIBLIOTECAS.
- Conocimiento Portal de Firma Digital y Electrónica.
- Conocimiento de actos y tramitaciones administrativas en general.
- Ley Micaela N° 27.499
- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta, Res CS N° 500/19

...///



*[Handwritten signatures]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

**RES. DECECO N° 270-24**

**Expte. N° 6076/24**

**ARTÍCULO 3°.** - Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

**Publicidad:**

Desde el día 22 de abril y hasta el 13 de mayo de 2024.

**Inscripción y Presentación de Antecedentes:**

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 14 al 20 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano Mg. Miguel Martín Nina, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

**Entrevista y prueba de Oposición:**

7 de Junio de 2024 a hs. 9:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Jurado:**

<b>Miembros Titulares</b>	GONZALEZ, Javier	Dirección General de Cómputos - Rectorado
	TOLABA, Pablo	Dirección General de Cómputos - Rectorado
	CORRILLO, Dionicio	Dirección General de Cómputos - Rectorado
<b>Miembros Suplentes</b>	DÍAZ, Joaquín María	Fac. de Humanidades
	CRUZ, Néstor	Dirección General de Cómputos - Rectorado
	VACA, Orlando	Fac de Ingeniería

**VEEDORES:**

CORREA, Daniela – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (Titular)

LUNA, Claudia – Facultad de Humanidades (Suplente)

**Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:**

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:

...///



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 270-24

Expte. N° 6076/24

"ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.

ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...)".

**Plazo de Expedición del Jurado:**

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

**Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:**

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4º. - Instruir a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

ARTÍCULO 5º. - Hágase saber, dese difusión y remítase copia a Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. - M.C.C./M.S.S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*

Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa